

RIO GALLEGOS, 14 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 66.087/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 088 de fecha 31 de Marzo de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Mónica Liliana BUJACICH, en CINCO (5) horas semanales, para el dictado del Taller de Teatro, a partir del 15 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2014, por un importe de bolsillo de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) mensuales;

QUE por Nota N° 219/14 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, solicita se autorice la Contratación a Plazo Fijo de la Sra. Mónica BUJACICH, en CINCO (5) horas semanales, por un importe de bolsillo de PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.850,00) mensuales, para el dictado del Taller de Teatro, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Noviembre de 2014;

QUE por Nota N° 1721/14 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 088 de fecha 31 de Marzo de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y autorizar la Contratación, bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Sra. Mónica BUJACICH, en CINCO (5) horas semanales, por un importe de bolsillo de PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.850,00) mensuales, para el dictado del Taller de Teatro, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Noviembre de 2014;

QUE según el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

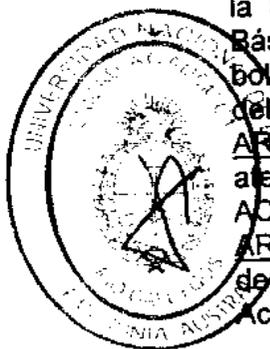
ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 088 de fecha 31 de Marzo de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con la Sra. Mónica BUJACICH (C.U.I.T. N° 27-20294504-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en CINCO (5) horas semanales, por un importe de bolsillo de PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.850,00) mensuales, para el dictado del Taller de Teatro, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Noviembre de 2014.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 – INCISO 1.2. – PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaria de Administración, Dirección de

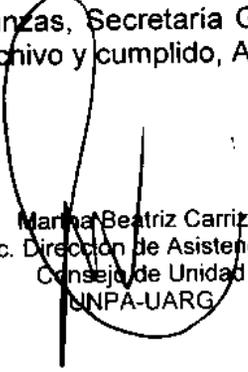
///





111-2-

Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.


María Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

371